

SÉPTIMO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo al cumplimiento de los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales durante el presente Proceso Electoral, se presenta ante este Consejo General el Informe respectivo, el cual, comprende el periodo del **11 al 19 de agosto** del presente año, en el cual:

- En seguimiento al **monitoreo de publicaciones impresas** que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social y conforme a lo reportado a esta Secretaría Ejecutiva mediante diversos oficios, se informa que, en el periodo de referencia **no se identificaron Encuestas por muestreo y/o Sondeos de Opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de Ayuntamientos.**
- Por otro lado, luego de que este Instituto emitió un exhorto dirigido a las y los representantes de los medios de comunicación con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo para informar a este Instituto sobre la realización de encuestas y sondeos de opinión, se informa a este Consejo General que en el periodo antes referido, **no se identificó publicación alguna en las plataformas registradas en el catálogo elaborado por la Unidad Técnica de Comunicación Social para dicho fin.**
- Sin embargo, derivado del monitoreo general que realiza el área, se detectó una nota periodística con contenido afín en el portal web denominado "**RéplicaMX**", la cual, me permito describir lo siguiente:

Con fecha 15 de junio, el medio publicó en su página web una nota periodística en la cual señaló que realizó una encuesta a la ciudadanía del municipio de Tepeapulco, bajo el



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

cuestionamiento: *Si hoy fueran las elecciones para presidente municipal, ¿por quién votaría?*

La nota precisa que los resultados obtenidos favorecerían al partido político Morena, seguido de los partidos PRI, PT, PAN, Nueva Alianza Hidalgo y Podemos.

Sin embargo, cabe destacar, que dicha nota no menciona si existe metodología alguna en la cual sustenten sus resultados, de la misma manera, el mencionado medio de comunicación no ha informado a esta Secretaría Ejecutiva respecto de la publicación referida.

Dada la naturaleza de estas publicaciones carentes de metodología en su realización y certeza en sus resultados, se reafirma que como parte de la Estrategia de Comunicación Social en un trabajo conjunto con esta Secretaría, se han realizado acciones de difusión a través de las redes sociales de este Órgano Electoral respecto de los lineamientos y aspectos a considerar para la realización de encuestas o sondeos de opinión, destacando la importancia de que estos ejercicios democráticos se sustenten en la transparencia y el respeto al derecho de la ciudadanía de ejercer un voto libre, razonado e informado.

Los ejercicios que han sido informados se publicarán en el apartado correspondiente de la página institucional.

Es la cuenta Consejera Presidenta, relativo a este informe.

Atentamente

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo

Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo

Teléfono:
(771) 71-702-07

www.ieehidalgo.org.mx

#Hidalgo
#Vota